SUMARIO: I. LA PENSIÓN ALIMENTICIA Y SU NUEVO RÉGIMEN JURÍDICO EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ: OCCASIO LEGIS DE LA LEY 42 DE 2012: 1. Breve Panorama de las sucesivas reformas legales y el general incumplimiento del pago de las pensiones alimenticias; 2. El Código de la familia de 1994, la convivencia jurídica con la regulación del Código Civil y la regulación Constitucional.—II. EL DERECHO DE ALIMENTOS COMO DERECHO DE ORDEN PÚBLICO: 1. Pensión alimenticia: Contenido de la obligación alimenticia, sujetos obligados y beneficiarios; 2. Obligados a prestar alimentos: el sujeto o sujetos deudores.—III. EL PAGO DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA: MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN.—IV. CONTROVERSIAS SOBRE LA PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PENSIÓN PRENATAL Y LOS ALIMENTOS EN FAVOR DEL CONCEBIDO.—V. MEDIDAS DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMENTO ANTE LA NO CONSIGNACIÓN DE LA CUOTA ALIMENTICIA: 1. Previsiones legales: Apremio trabajo social comunitario, «suspensión del paz y salvo municipal», inhabilitación para contratar con el Estado o municipio; 2. La inconstitucionalidad de la medida de prohibición de salida del país: La sentencia de la Corte Suprema de 29 de mayo de 1996; 3. Especialización del Poder Judicial y los juzgados de la niñez y adolescencia: La posible aplicación de sistemas alternativos de resolución de conflictos.—VI. CONCLUSIONES. —VII. BIBLIOGRAFÍA.—VIII. ÍNDICE DE RESOLUCIONES CITADAS.